



BASES BECAS ASISTENCIA CONGRESOS COFICAM

1. Objetivo:

El objetivo de estas becas es la participación de los colegiados COFICAM en aquellos congresos nacionales e internacionales de relevancia para su práctica clínica. De esta manera, se persigue incentivar la investigación y la difusión de la misma dentro de nuestro territorio regional; por medio del pago de la mitad de la inscripción/matrícula a dicho congreso, hasta los límites dispuestos en el punto 5.

2. Requisitos:

Para poder optar a una de estas becas se tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser colegiado COFICAM y estar al corriente de pago.
- Asistencia a un congreso nacional o internacional de relevancia clínica o investigadora.
- Presentar una comunicación (sin distinción de formato) a dicho congreso, que haya sido aceptada, donde el colegiado sea el primer autor de la misma, entre el resto de autores haya un total de 2/3 de fisioterapeutas colegiados de COFICAM y recibiendo la beca el primer autor de manera exclusiva.
- Dentro de la comunicación presentada al congreso se añadirá la imagen corporativa de COFICAM.
- Elaboración de material de difusión sobre la investigación (nota de prensa, infografía y una entrevista para Fisionoticias); para su difusión en los canales de COFICAM.
- En el caso de haber disfrutado de una beca el año anterior, tendrán preferencia nueva solicitudes.
- No pudiendo haber más de dos becas para el mismo congreso. En el caso de haber más más solicitudes de beca, se asignarán bajo baremación.

3. Solicitudes:

La solicitud deberá remitirse a la sede de COFICAM en el formulario que se encuentra disponible en la zona de colegiados de la página web, junto con la documentación requerida (documento de presentación/aceptación de comunicación y documento de matrícula/inscripción).

4. Adjudicación:

De manera general la adjudicación de las becas se realizará de manera directa al cumplir los requisitos del punto 3, siempre y cuando se den las condiciones del punto 5. El pago de la beca se efectuará una vez finalizado el congreso y habiendo aportado el certificado de asistencia y de presentación de comunicación. No obstante, el pago de la beca puede recibirse incluso antes de la realización del congreso, de manera excepcional, a petición del/la solicitante y debiendo obtener valoración favorable en Junta de Gobierno de COFICAM.

5. Dotación presupuestaria:

La adjudicación de becas se realizará hasta completar el límite presupuestario para dicho proyecto con la cuantía económica descrita en el presupuesto del ejercicio económico vigente y aprobado en Asamblea General, pudiéndose estudiar la ampliación de dicha partida por parte de la Junta de Gobierno de COFICAM y en casos excepcionales.